

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que la Sección de Física, con aprobación del Consejo Académico del Departamento de Estudios Básicos, recomienda al Consejo - Directivo modificar el creditaje asignado al Laboratorio de Física I :

Que es función del Consejo Directivo la aprobación y expedición de los planes y programas académicos de la Universidad:

Que en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1976, el Consejo Directivo aprobó fijarle al Laboratorio de Física I, 2 créditos:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

A partir del Segundo Semestre Académico de 1976, el Laboratorio de Física I tendrá dos (2) HORAS CREDITO.

Cumplase.

Dada en Pereira hoy: Noviembre 30 de 1976

  
JUAN GUILLERMO ANGEL M  
PRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO.